

ACTA NUMERO ONCE : En el Palacio Municipal de Usulután, a las dieciseis horas del

día quince de marzo del dos mil veintiuno. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Contador José Mauricio Zelaya, quien presidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindico Municipal Comerciante Juan Ramón García Sánchez, Primer Regidor Propietario Licenciado en Ciencias Jurídicas Francisco Emerson Rodríguez Torres, Segundo Regidor Propietario Empleado Carlos Adalberto Del Cid Arévalo, Tercera Regidora Propietaria Técnico en Computación Patricia Arely Beltrán de Zelaya, Cuarto Regidor Propietario Doctor en Cirugía Dental Zenon Edgardo Ayala Arévalo, Quinto Regidor Propietario Técnico Automotriz Wiliam Alberto Andrade Cruz, Sexto Regidor Propietario Ingeniero Eléctrico Salvador Antonio Portillo Lara, Séptimo Regidor Propietario Comerciante Jaime Edgardo Salmeron Chávez, Octavo Regidor Propietario Comerciante Wilson Eduardo Reyes, Noveno Regidor Propietario Licenciado en Ciencias de la Educación Julio Orlando Escobar Funes, Décimo Regidor Propietario Profesor Belarmino Torres Lozano, Primer Regidor Suplente Electromecánico Carlos Mario Franco, Segunda Regidora Suplente Secretaria Susana Salmerón Alvarenga, Tercer Regidor Suplente Licenciado José Orlando Castillo Amaya, Cuarta Regidora Suplente Lic. En Trabajo Social María del Transito Galvez Torres de Marquez, Secretario Municipal Licenciado en Administración de Empresas Héctor Antonio Quintanilla Roldán. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la Agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum: Concejo en pleno. acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo Número III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal basado en el informe del Jefe de Catastro Inmueble, con relación al caso del señor [REDACTED], quien está calificado con la cuenta número [REDACTED] correlativo 1, el cual refleja un saldo de \$ 1,298.88, propiedad que está ubicada en El Barrio La Parroquia [REDACTED]; en el cual al realizar la inspección de dicho inmueble se comprobó que está calificado también en la cuenta número [REDACTED] correlativo 2 a nombre de [REDACTED]; con la dirección [REDACTED], la cual no coincide con la dicha anteriormente, sin embargo se trata de la misma propiedad desconociendo porque se dio una nueva cuenta creándose la duplicidad de cobro. En vista de lo anteriormente expuesto ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo generado de \$ 1,298.88 en el correlativo uno y la cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED], y los generados posteriormente por haberse comprobado que es ficticio y que existe duplicidad de cuenta, siendo la correcta la cuenta número [REDACTED] correlativo 2 a nombre de [REDACTED]; ubicado en [REDACTED] y [REDACTED]. Se autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Notifique a las Unidades: Catastro Inmueble, Tributaria, Cuentas Corrientes, e Informática y Contabilidad. Comúniquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal tomando en consideración la información del Jefe de Catastro Inmueble, con respecto al acuerdo Municipal número XV del Acta Número CINCO en el cual el Concejo Municipal basado en el informe emitido por la Unidad de Catastro Inmueble, autorizo la

eliminación de saldo por \$ 414.69 y los generados posteriormente en el inmueble correlativo 01 de la cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] ( ex propietario del inmueble), esto por la existencia de una duplicidad de cobro del mismo inmueble pero con asignación en el correlativo 09 de la cuenta [REDACTED] a nombre de [REDACTED] ( actual propietario) ante dudas que surgieron al momento de dicha eliminación se procedió a realizar nuevamente una investigación en los expedientes e inspección al inmueble, encontrando registros de otra cuenta a nombre de [REDACTED] con número [REDACTED] en la cual había sido asignado el correlativo 05 al mismo inmueble, lo que se dedujo que se dio un error involuntario al momento de realizar la migración de información catastral del sistema al año 2000, generándose doble saldos de cobro para el mismo inmueble, el correlativo 05 de la cuenta número [REDACTED] generó un saldo mensual menor al del correlativo 01 de la cuenta número [REDACTED] como producto de que en la primera cuenta se ingresó al sistema solo con el cobro de alumbrado y fiestas patronales, y en la segunda cuenta, alumbrado, aseo y fiestas patronales. Al momento de realizar el traspaso interno del propietario de este inmueble el usuario [REDACTED] cancelo el saldo total de tributos municipales generados por inmueble en el correlativo 05 de la cuenta [REDACTED] por un monto de \$ 339.47, cancelando también el saldo generado por aseo y fiestas patronales del correlativo 01 de la cuenta número [REDACTED] por un monto de \$ 305.55, la generación de tasas por aseo se calificaron en este inmueble a partir de octubre de 2011 fecha en la que la municipalidad empezó a brindar tal servicio en esa comunidad, por lo anteriormente expuesto ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine el saldo de \$ 414.69 en el correlativo 01 y la cuenta número [REDACTED] a nombre de [REDACTED] y los saldos generados posteriormente por duplicidad de cobro de alumbrado y fiestas patronales de junio/2000 a septiembre 2010, y también los generados de noviembre 2019 a la fecha. por haberse comprobado que es ficticio. Se autoriza al Contador Municipal para que descargue la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Notifique a las Unidades: Catastro Inmueble, Tributaria, Cuentas Corrientes, e Informática y Contabilidad. Comúníquese. Acuerdo Número VI- De conformidad al Artículo 30 numeral 13 y Artículos 119, 120 y 121 del Código Municipal vigente y teniendo a la vista los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal "NUEVA ESPERANZA LINEA FERREA" del Caserío La Esperanza, Cantón La Presa, Municipio de Usulután, Departamento de Usulután, y se puede abreviar "ADESCONE" y estando constituidos los Estatutos con 66 Artículos y cumplidos los requisitos de Ley, el Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar los Estatutos de la Asociación antes mencionada, y concederles el Carácter de Personalidad Jurídica. Publíquese. Comúníquese. Acuerdo Número VII- El Concejo Municipal de conformidad a las cláusulas V y VII del convenio Tripartito de Transferencias de fondos Suscrito entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Municipalidad de Usulután, ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que pague del Fondo común a la Dirección General de Tesorería la cantidad UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO 91/100 ( \$1,378.91) en concepto de pago de capital \$ 807.50, intereses \$ 571.41, con vencimiento de fecha 20 de marzo de 2021, préstamo BID-1209/OC-ES "Programa de descontaminación de Áreas Críticas" para la ejecución

del Subprograma Inversión-Obras Complementarias del Relleno Sanitario. Comúniquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 2 estantes metálicos de 2 metros de alto por un metro de ancho, para ser utilizado en el resguardo de documentos en la UACI de esta Municipalidad. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Eduardo Rodríguez Ramírez, Auxiliar UACI..Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI., para que adquiera 1 Teléfono Inalámbrico Fijo, para ser utilizado en oficina del Centro Municipal de Prevención de la Violencia Juvenil, y las distintas unidades del Centro de Gobierno Municipal, para comunicarse vía teléfono con las comunidades que participan en los diferentes talleres. Y basados en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de Compra a Norma Edith Sánchez, Secretaria CMPV. Se faculta al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el " MANUAL DE CONTINGENCIAS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN", elaborado por la Unidad de Tecnología de Información Municipal, Alcaldía Municipal de Usulután. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el "MANUAL DE PROCESOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL", elaborado por la Unidad de Tecnología de Información Municipal, Alcaldía Municipal de Usulután. Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el "MANUAL DE POLITICAS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN MUNICIPAL", elaborado por la Unidad de Tecnología de Información Municipal, Alcaldía Municipal de Usulután. Comúniquese. Acuerdo Número XIII- El Concejo Municipal basado en el informe del Jefe de Catastro Empresas, con relación a la Cuenta número [REDACTED] Correlativo 005, Establecimiento: BUS PLACA [REDACTED] RUTA [REDACTED] a nombre de [REDACTED], ubicada en Carretera Litoral Salida a San Salvador, con un saldo acumulado de \$ 1,945.80 más multas e intereses de marzo 2006 a marzo 2021, RETENER saldo acumulado \$ 227.01 más multas e intereses de abril 2006 a Diciembre 2007 mes en que fue dado de baja. ELIMINAR Saldo Ficticio \$ 1,718.79 más multas e intereses de Enero 2008 a Marzo 2021, según Certificación Extractada de la Inscripción de Propiedad, emitida por Registro Público de Vehículos Automotores Vice Ministerio de Transporte, Dirección General de Transito fue dado de baja el 29 de Diciembre de 2007. En vista de lo anterior ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que retenga saldo acumulado de \$ 227.01 más multas e intereses de abril 2006 a Diciembre 2007, de la Cuenta número [REDACTED] Correlativo 005, Establecimiento: BUS PLACA [REDACTED] RUTA [REDACTED] a nombre de [REDACTED] ubicada en Carretera Litoral Salida a San Salvador, b) Se faculta al Jefe de la Unidad de Tecnología de Información Municipal, para que elimine saldo de \$ 1,718.79 más multas e intereses de Enero 2008 a Marzo 2021, y los generados posteriormente, ya que según Certificación Extractada de la Inscripción de Propiedad, emitida por Registro Público de Vehículos Automotores Vice Ministerio de Transporte, Dirección General de Transito fue dado de baja el 29 de Diciembre de 2007. c) Se Faculta al Contador Municipal para que descargue

la información en los Estados Financieros del año dos mil veintiuno. Comúníquese. Acuerdo Número XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del Fondo Común y pague a DEUSEM la factura Serie "B" No [REDACTED] por la cantidad de \$ 484.75 en concepto de Cámaras en Postes, y Alquiler de Postes, correspondiente al mes de marzo de 2021, más \$ 9.83 intereses por mora correspondiente al mes febrero 2021. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la Reprogramación Presupuestaria correspondiente. Comúníquese. Se cierra la presente y para constancia firmamos.

José Mauricio Zelaya  
Alcalde Municipal

Juan Ramón García Sánchez  
Síndico Municipal

Francisco Emerson Rodríguez Torres  
Primer Regidor Propietario

Carlos Adalberto Del Cid Arévalo  
Segundo Regidor Propietario

Patricia Arely Beltrán de Zelaya  
Tercera Regidora Propietaria

Zenon Edgardo Ayala Arévalo  
Cuarto Regidor Propietario

William Alberto Andrade Cruz  
Quinto Regidor Propietario

Salvador Antonio Portillo Lara  
Sexto Regidor Propietario

Jaime Edgardo Salmeron Chávez  
Septimo Regidor Propietario

Wilson Eduardo Reyes  
Octavo Regidor Propietario

Julio Orlando Escobar Funes  
Noveno Regidor Propietario

Belarmino Torres Lozano  
Décimo Regidor Propietario

Carlos Mario Franco  
Primer Regidor Suplente

Susana Salmerón Alvarenga  
Segunda Regidora Suplente

José Orlando Castillo Amaya  
Tercer Regidor Suplente

María del Transito Galvez Torres de  
Marquez  
Cuarta Regidora Suplente

Héctor Antonio Quintanilla Roldán  
Secretario Municipal